

# HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



La Universidad Técnica de Ambato fue creada mediante la Ley No. 6905 promulgada el 18 de abril de 1969 como Comunidad de Profesores y Estudiantes La Universidad Técnica de Ambato tiene su origen en lo que fue el Ex Instituto Superior de Contabilidad Gerencia y Técnica Industrial, en la cual desarrollo sus actividades académicas desde el 5 de julio de 1963 fecha en que el Decreto del Presidente Carlos Julio Arosemena fue promulgado en el registro oficial de Ambato en el citado año La Universidad Técnica de Ambato es una Universidad Pública, financiada por el Estado Ecuatoriano, con plena facultad para impartir enseñanza, desarrollar investigaciones con libertad académica científica y administrativa. Participa como tal en los planes de desarrollo del País colaborando con los organismos del Estado. Hasta la fecha no existe un trabajo publicado ni en borrador sobre el tema. El ordenamiento del Record Académico o Vida Estudiantil se ha dirigido por el Estatuto de la U.T.A. y por la reglamentación de cada Facultad. Esta reglamentación muchas ocasiones a sufrido variaciones emitidas por Resoluciones de sus respectivos Consejos Directivos. Este es el motivo para emprender una Investigación Científica y seria sobre la aplicación de la Ley en la Gestión Administrativa de los procesos de registro de la vida estudiantil de los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato. La Facultad de Ciencias Sociales y Derecho fue creada mediante Resolución 1134-2000-CU-P de fecha agosto 31 del 2000 a la cual le fue adscrita las Escuelas de Comunicación Social, Derecho y Trabajo Social. Sus autoridades fueron designadas posteriormente mediante Resolución 1522-2000- CU-P de fecha noviembre 1 del 2000 en el que se encarga al Decano al Dr. Raúl Gómez Orquera, al Dr. Franklin Medina como Director de la Escuela de Comunicación Social, al Dr. Gabriel Acosta como Director de la Escuela de Derecho y al Dr. Henry Mayorga como Director de la Escuela de Trabajo Social, mediante elecciones del 5 de julio y 12 de julio del 2002 se eligió las nuevas autoridades de la Facultad, siendo electos el Dr. Carlos Mena, Decano y Dr. Henry Mayorga Subdecano; se les designa posteriormente a los Coordinadores de Carreras siendo designados al Dr. Walter Viteri de Comunicación Social y Luis Villalva de Derecho quienes durarán en sus funciones hasta julio del 2005. Mediante Resolución 888-2001 –CU-P de julio 3 del 2001 se realiza el Cambio de Denominaciones de Escuelas por Carreras y las Direcciones de Escuelas por las de Coordinadores. Como un aporte a la Comunidad del Centro del País y a fin de que los estudiantes realicen Pasantías ha creado la Oficina de la Mujer cuyo Convenio fue suscrito entre la Universidad Técnica de Ambato y la Policía Judicial de Tungurahua, el Ministerio Público convenios a favor de los estudiantes de las tres Carreras. Los estudiantes de la Carrera de

Comunicación Sociales realizan pasantías mediante Convenio con TV Cable y se está gestionando la apertura de un frecuencia de Radio y Televisión para la Institución. Con Resolución 569-CU-P de noviembre 17 de 1992 se crea la ESCUELA DE COMUNICACION SOCIAL adscrita a Administración Central el egresado de Comunicación Social tiene que enfrentarse a un conjunto de problemas en la producción y los servicios, y resolverlos de acuerdo con sus convicciones, capacidades y cualidades de su carácter, en correspondencia con los objetivos generales educativos, además se pretende conocer las necesidades comunicacionales de una ciudad o de una región considerando los medios de difusión colectiva; impresos, radiales y televisivos; el estado con sus instancias de comunicación institucional, oficinas de difusión, de comunicación, de relaciones públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad misma. Modalidad de Estudios Presenciales de 10 semestre para obtener la Licenciatura en Comunicación Social, luego de lo cual pueden optar por el Doctorado con sistema de Seminario de 4 semestres pero; dada las últimas reformas de la Ley de Educación Superior se suspende ese sistema y se ha previsto dar paso a las Maestrías. El Licenciado en Comunicación Social puede ejercer funciones de Relacionador Público, Promotor Social, Comunicador Social, Investigador Comunicación al , Periodista, Corresponsal, Director, Editorialista, Locutor, Presentador de Noticieros, Productor Gráfico, Comentarista, Promotor Cultural, Cronista, Reportero Gráfico, Entrevistador, Redactor, Informador, Director de Protocolo tanto para la Prensa Escrita como para la Radio y Televisión: Mediante Resolución 1107-99-CU-P de noviembre 16 de 1999 fue creada la ESCUELA DE DERECHO adscrita a Administración Central. Su objetivo Especifico esta dado a capacitar y formar profesiones en Jurisprudencia y Abogados de los Tribunales del Ecuador, comprometidos con el desarrollo social y económico del Ecuador, con conocimientos, valores, habilidades y destrezas para defender las causas problemáticas de los ecuatorianos y proponer alternativas válidas para su transformación. Su modalidad de Estudios es por asignaturas ordenadas en semestre; presencial y de auto instrucción mediante el estudio de manuales que se entregan para cada asignatura; conferencias magistrales sobre los diferentes contenidos; mesas redondas sobre aspectos complementarios; trabajos prácticos y de investigación permanentes; sustentaciones de trabajos e investigaciones. El Doctorado en Jurisprudencia y Abogados de los Tribunales del Ecuador se inició en Octubre de 1999 con una duración de doce semestres( seis años). La Carrera es cíclica cada dos años, en caso de haber estudiantes repetidores de alguna asignatura, esta podrá ser validada con los profesores de las asignaturas de semestres posterior. Si repite en mas de dos asignaturas el estudiante tendrá que retirarse de la Carrera. Dado que entra en vigencia la nueva Ley de Educación Superior en el presente año las nuevas promociones obtendrán al final del ciclo académico (10 semestres) el Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

# ANEXOS: RESOLUCIONES DE LA CREACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA FACULTA DE JURISPRUDENCIA

Res. No:568 -BZ-CU-P.  
Ambato, noviembre 17/92

Señor Doctor  
Julio Saltos A.  
RECTOR UNIVERSIDAD TECNICA AMBATO  
Presente.-

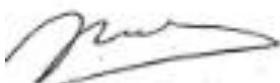
De mis consideraciones:

Consejo Universitario en sesión ordinaria del día martes 17 de noviembre de 1992, visto el Acuerdo No. 147-CAU-UTA, de noviembre 17/92; suscrito por el señor Presidente de Consejo Académico Universitario; resolvió:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15, LITERAL F) DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO VIGENTE, SE CREA LA ESCUELA DE COMUNICACION SOCIAL, LA MISMA QUE FUNCIONARA ADSCRITA A ADMINISTRACION CENTRAL. PARA EL EFECTO SE ACOGERAN LAS SUGERENCIAS DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO.

AGRADECER Y FELICITAR A LA COMISION INTEGRADA POR LAS SEÑORAS LICENCIADAS: MYRIAM DELGADO, CECILIA NARANJO Y SONNIA IBARRA, PROFESORAS DE LA INSTITUCION, POR LA ELABORACION DE TAN IMPORTANTE PROYECTO ACADEMICO.

Atentamente,



Dr. Julio Saltos A.  
PRESIDENTE.

C.c: Decanos Facultades : Adj. sugerencias.  
Departamento de Cultura  
Vicerrectorado  
Secretario General Procurador  
Miembros Comisión

NL/nr.  
92.11.17.

# Universidad Técnica de Ambato

## Consejo Universitario

Av. Colombia 02-11 y Chile (Calle Ingahurco) • Teléfonos: 593 (03) 2521-081 / 2822-960 • Fax: 2521-084  
Ambato - Ecuador

### RESOLUCIÓN: 1413-CU-P-2011

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Ambato en sesión ordinaria efectuada el martes 11 de octubre del 2011, visto el oficio FJCS-D-859-11, de octubre 4/2011, suscrito por el Doctor Franklin Medina Guerra, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, relacionado con la creación de la Carrera de Trabajo Social; y CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto de creación de la Carrera de Trabajo Social, inicialmente fue presentado por la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
2. Que la Carrera de Trabajo Social, pasa a funcionar en la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho. Esta Facultad fue creada mediante Resolución de Consejo Universitario N°: 1134-2000-CU-P de fecha agosto 31/2000.
3. Que mediante Resolución N°: 890-2002-CU-P de fecha junio 19/2002 de Consejo Universitario, se autoriza el cambio de nombre, de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho por Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
4. Que revisado los archivos correspondientes, no hay una Resolución en la que concretamente diga que se crea la Carrera de Trabajo Social, sino el Acuerdo CAU-P-0277-99 en la que se "Sugiere al Honorable Consejo Universitario apruebe el Proyecto de Creación de la Carrera de Trabajo Social presentado por la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación...".
5. Que la Carrera de Trabajo Social, inició con el Sistema por Asignaturas, con diez semestres y con un total de 213 horas académicas

### RESUELVE:

Aprobar como fundamento legal de **Creación de la Carrera de Trabajo Social** el Acuerdo CAU-P-0277-99 de octubre 01/1999, de Consejo Académico Universitario, de conformidad con los siguientes datos:

- NOMBRE DE LA CARRERA: TRABAJO SOCIAL
- MODALIDAD: PRESENCIAL
- LUGAR DONDE SE EJECUTA: AMBATO
- AÑO DE CREACIÓN: 1999
- NIVEL: TERCER NIVEL
- NÚMERO DE HORAS: 213
- TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL
- ESTADO: FUNCIONANDO NORMALMENTE

Ambato octubre 11, 2011